



## **BASES DE CONCURSO DE ANIMACIÓN** **“Animando A LA MEDIA ROQUETERA”**

### **REGLAMENTO**

La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, convoca la primera edición del concurso “ANIMANDO A LA MEDIA ROQUETERA”

### **BASES**

#### **OBJETIVOS:**

1. Generar un ambiente festivo y lúdico en los distintos tramos del circuito, con el fin de motivar y animar a los corredores durante su participación.
2. Favorecer la asistencia de los vecinos, ciudadanos y público en general con la finalidad de hacerles partícipes de la actividad.
3. Potenciar la creatividad de grupos culturales, deportivos, musicales, centros educativos y asociaciones en general.
4. Hacer de la III Media Maratón Ciudad de Roquetas de Mar una fiesta del deporte

#### **PARTICIPANTES:**

De acuerdo con los objetivos propios de este concurso, pueden participar asociaciones deportivas, vecinales, culturales, educativas, así como colectivos legalmente constituidos.

Cada grupo de animación deberá estar formado por un mínimo de 10 personas de cualquier edad, coordinados por un responsable del grupo que deberá ser mayor de edad obligatoriamente. No existirá un número máximo de componentes.

Los grupos deberán estar posicionados en su lugar de ubicación desde las 9:40 horas al paso del vehículo de control de carrera y que posteriormente abrirá carrera hasta el paso del vehículo que la cierra.

Todos los grupos que deseen participar deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una solicitud en la que se incluya una memoria descriptiva de la actividad y un video con la propuesta de actuación, que podrá ser mediante un CD o un enlace web.

**R** El concurso de animación se desarrollará siempre que haya al menos 4 grupos participantes. De no alcanzarse este número mínimo el concurso podrá ser suspendido por la organización.

### **ACTIVIDAD A REALIZAR**



Cualquier tipo de animación musical, circense, coral, lúdica o festiva, música en directo, batucadas, charangas, murgas o comparsas, exhibiciones, baile activo, etc., que previamente ha de haber sido comunicada a la organización en la memoria descriptiva registrada en la solicitud de Registro.

## **DESARROLLO**

El recorrido por el que discurre la carrera será dividido por la organización en distintas zonas para la situación de los grupos de animación. A cada grupo de animación se le asignará una zona dentro del recorrido, donde deberá situarse para animar a los corredores, que dependerá de la fecha de registro de la solicitud.

El lugar de ubicación será informado por la organización a los grupos de animación a partir del 8 de noviembre de 2019, tras finalizar el periodo de inscripción.

El grupo de animación deberá estar en el lugar asignado desde el paso del vehículo “que abre la carrera” hasta el paso del vehículo “escoba” que acompaña al último participante.

La animación se puede centrar en una temática o no, pero debe oírse, por lo que podemos incluir en ella todo aquello que rompa el silencio de la carrera, como música, megáfonos, tambores, etc. La finalidad es que los corredores se sientan arropados y animados a lo largo del circuito.

Cada grupo de animación deberá llevar su propio material de animación (como por ejemplo, equipo de música, instrumentos musicales, etc.).

## **TROFEOS:**

Se establecen tres trofeos entre los tres grupos de animación mejor valorados por los corredores , y un trofeo para el grupo de animación más numeroso.

## **SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ANIMACIÓN**

Los corredores de la III Media Maratón Ciudad de Roquetas, realizarán una encuesta, donde podrán votar al grupo de animación que a su criterio haya contribuido a animar mejor la prueba, indicando el punto kilométrico donde se encontraba ubicado el grupo de animación por el que desea votar. La votación se iniciará con la llegada a meta del primer corredor de la media maratón y finalizará a las 13:30 horas en la feria del corredor.

El grupo de animación ganador del concurso será aquel que, tras el recuento y clasificación, haya conseguido un mayor número de votos. El fallo se comunicará en los días siguientes a la realización de la prueba.

## **ENTREGA DE PREMIOS**

Se comunicará por e-mail, teléfono y/o a través de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a todos los participantes quienes han sido los 3 ganadores, y se les indicará a los mismos el día, la hora y el lugar donde se celebrará la entrega de premios.



Será condición indispensable que, como mínimo, un representante de los tres grupos premiados estén presentes durante la entrega de premios y recojan “in situ” el galardón. La no asistencia conllevará la renuncia al premio.

### INSCRIPCIONES

La inscripción para participar en el concurso “ANIMANDO A LA MEDIA ROQUETERA” es gratuita y debe realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, hasta el 5 de noviembre de 2019.

En la solicitud deben adjuntar una memoria descriptiva de la actividad a realizar indicando nombre del grupo de animación, número de componentes, tipo de actuación, y en caso de presencia de menores, autorización tutor/ materna o paterna. Sera obligatorio presentar un enlace web o cd con la presentación de la actuación propuesta.

### NOTA LEGAL

Con la inscripción en este concurso, implica haber leído, entendido la normativa existente y adquirir el compromiso que a continuación se expone:

**Autorizo:** a los organizadores del concurso a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo por medio de fotografías, películas, televisión, radio, videos, memorias, proyectos y cualquier otro medio conocido, así como el derecho de darles uso comercial, publicitario, etc. que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

### LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, procedemos a informarle de que sus datos serán incorporados a un fichero informatizado de datos personales denominado “**DEPORTES**” cuya finalidad consiste en la **PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR**, regulado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de Octubre de 2010 (B.O.P de Almería nº214, 9 de Noviembre de 2010), cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR - GOBIERNO INTERIOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL- DEPORTES Y TIEMPO LIBRE con domicilio en Plaza de La Constitución n.º 1, 04740, Roquetas de Mar (Almería) y sobre el que usted tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia, supresión, limitación y portabilidad de sus datos que figuren en el mismo, pudiendo dirigirse, para ejercer cualquiera de ellos, al Registro General situado en la dirección arriba indicada o a través de la web <https://www.roquetasdemar.es/>. Si considera que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación al **Delegado de Protección de Datos** (en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la siguiente dirección electrónica: [dpd@aytoroquetas.org](mailto:dpd@aytoroquetas.org)) y/o a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))



Oficina Central de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre  
*P.D.M. Infanta Cristina*  
*Carretera de Alicún, S/N*  
*04740 Roquetas de Mar. Almería*  
*Tel.: 950 338 518,9*



# AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR